



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
12/2015.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibidos a las veintiuna horas con nueve minutos del día treinta de enero de dos mil quince, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 9381. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de los artículos 2, fracción V y 10 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, reformado mediante Decreto Ciento Ochenta y Seis, por el que se expide la citada Ley, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, como instructora del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2015

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

